



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/16
22 de febrero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Reunión
Montreal 29-31 de marzo de 2000

RETARDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Este documento ha sido preparado en respuesta a las Decisiones 22/61 y 26/2 relativas al proceso de revisar los proyectos en los que se han acusado retardos de ejecución y a los procedimientos para cancelar proyectos. Además, se presentan en el documento solicitudes de transferencia de proyectos e informes sobre la renuncia al alquiler de almacenes de aduanas en Kenya. Está dividido en las cuatro siguientes secciones:

- Informes acerca de proyectos respecto a los cuales se enviaron avisos de posible cancelación conformes a la Decisión 29/7;
- Cancelaciones de proyectos por acuerdo mutuo;
- Solicitudes de transferencia de proyectos;
- Un informe sobre la renuncia al alquiler de almacenes de aduanas en Kenya.

Informes acerca de proyectos respecto a los cuales se enviaron avisos de posible cancelación conformes a la Decisión 29/7

2. Mediante la Decisión 29/7 (a y b), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a la Secretaría que enviara, en nombre del Comité Ejecutivo, avisos de posible cancelación de los siguientes proyectos indicados por los organismos de ejecución de conformidad con la Decisión 26/2:

Organismo	Número de proyecto	Título abreviado del proyecto
PNUD	ARG/FOA/20/INV/48	Suavestar: planchas de espumas flexibles
PNUD	PER/REF/15/INV/04	Andina: inv. ref. Nacional
PNUD	PRC/REF/20/TAS/04	Recuperación y reciclaje de refrigerantes
PNUD	VEN/REF/17/INV/40	Nutal: inv. ref. Comercial
PNUMA	MOZ/SEV/15/INS/03	Fortalecimiento institucional para eliminación de SAO
ONUDI	SUD/REF/19/INV/06	Coldair, Modern Refrigerator & Metal furniture Co., Sheet Metal Industries
Banco Mundial	ARG/REF/18/INV/35	Eliminación de CFC en las plantas de producción de refrigeradores domésticos en Aurora
Banco Mundial	ARG/REF/18/INV/36	Piragua S.A., y Piragua San Luis
Banco Mundial	ARG/REF/19/INV/43	Adzen S.A. C.I.F.
Banco Mundial	IDS/FOA/15/INV/30	Musimassejahtera Abadi
Banco Mundial	IND/HAL/18/INV/60	Real Value Appliances Ltd.

- b) Pedir a la Secretaría que, en nombre del Comité Ejecutivo, envíe avisos de cancelación posible de los siguientes proyectos mencionados por los organismos de ejecución de conformidad con la Decisión 26/2, con una copia al proveedor del equipo:

Organismo	Número de proyecto	Título abreviado del proyecto
Banco Mundial	IDS/FOA/11/INV/12	P.T. Foamindo Industri Uretan
Banco Mundial	IDS/FOA/13/INV/16	P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah
Banco Mundial	IDS/FOA/15/INV/19	Positive Foam Industry

3. De conformidad con esta decisión, la Secretaría envió avisos de posible cancelación a los países y organismos de ejecución interesados así como al proveedor del equipo para los tres proyectos de Indonesia del Banco Mundial indicados en la Decisión 29/7 b). Se presentaron los informes del PNUD, PNUMA, y el Banco Mundial pero ONUDI no ha proporcionado hasta la fecha de la redacción de esta nota ningún informe. Estos informes se reproducen a continuación junto con los comentarios de la Secretaría del Fondo.

Informe del PNUD sobre proyectos con retardos en la ejecución

4. El PNUD proporcionó un informe acerca de los cuatro proyectos del PNUD indicados en la Decisión 29/7a.

ARG/FOA/20/INV/048- SUAVESTAR

5. El PNUD indicó que según lo informado anteriormente, la empresa Suavestar está siendo en la actualidad administrada por PIERO quien también es propietaria de otras empresas con proyectos del Fondo Multilateral en Argentina (Piero y Nuvel) y que estaba a punto de decidir definitivamente acerca del lugar para instalar el equipo LCD en Suavestar.

6. El PNUD manifiesta que el motivo del retardo fue la incertidumbre debida a problemas en la planta de Piero. Los ensayos realizados en Piero no habían sido hasta la fecha satisfactorios para el propietario, puesto que la calidad de la espuma era peor, lo que se pensó que procedía del equipo Cannon. El PNUD ha investigado más a fondo el asunto y los resultados recientes señalan problemas respecto a la formulación. El propietario prefiere aplazar la instalación del nuevo equipo en Suavestar hasta que se encuentre una solución en la planta industrial de Piero. Una vez resuelto el problema de formulación en Piero, el propietario está plenamente preparado para seguir adelante con la mayor rapidez posible en la ejecución del proyecto de Suavestar.

7. El PNUD propone que se retire este proyecto de la lista de cancelaciones. El caso podría ser nuevamente examinado en la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Comentarios de la Secretaría

8. La Secretaría del Fondo señala que los proyectos de Piero y Nuvel se aprobaron en primer lugar para el uso de la alternativa de acetona y la inclusión de un sistema de enfriamiento forzado de muy elevado costo. Unas pocas reuniones más tarde, el PNUD trató de cambiar la tecnología para estos proyectos. La solicitud del PNUD llevó a que el Comité adoptara directrices relativas a cambio de tecnología después de que se hubiera aprobado un proyecto. En

la actualidad, Piero es propietario de Suavestar pero desea retardar la instalación del nuevo equipo en Suavestar hasta que se encuentre una solución en la planta de Piero. Después de escuchar el informe final del PNUD acerca de la última situación del proyecto, el Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar la cancelación de este proyecto en virtud del Criterio 2 de las directrices para cancelación de proyectos por no haberse notificado ningún progreso en relación con este proyecto en dos reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo.

PER/REF/15/INV/004-ANDINA INDUSTRIAL

9. El PNUD notificó que después de las dificultades impuestas por las empresas para proporcionar acceso e información fiable, tuvo lugar una ulterior misión en noviembre de 1999 en cuya fecha el experto de la dependencia del ozono pudo por último evaluar la situación. ANDINA ya no es propietaria de una instalación de producción pero la empresa está siendo reestructurada financieramente y estaba “transfiriendo” su planta industrial a un nuevo lugar y deseaba iniciar la producción tan pronto como fuera posible en la nueva fábrica.

10. El experto visitó la nueva instalación y comprobó que el área para la producción de los enfriadores de mostrador era demasiado pequeña. Sin embargo, continuaba el trabajo de construcción para proporcionar un segundo piso en el edificio y estaba presente el equipo de espumación y de refrigeración proporcionado por el Fondo Multilateral junto con equipo para trabajo de metales y otros artículos. Puesto que la legislación promulgada en Perú (*decreto supremo*) prohíbe el consumo de CFC en la fabricación de nuevo equipo de refrigeración con entrada en vigor del 1 de enero de 2000, la Dependencia del Ozono realizaría verificaciones oficiosas y oficiales sobre las actividades en la nueva fábrica ANDINA en diciembre de 1999. Cuando el PNUD solicitó una actualización de la situación, la Dependencia del Ozono manifestó que proporcionaría una respuesta definitiva sobre este proyecto a finales de febrero de 2000.

11. El PNUD manifiesta que notificará a la 30ª Reunión la decisión del gobierno y con estos datos pudiera decidirse si debería o no cancelarse el proyecto.

PRC/REF/20/TAS/04 – Recuperación y reciclaje de refrigerantes

12. Se ha avanzado mucho después del último informe. Tuvieron lugar talleres de capacitación a principios de febrero del 2000 en Brazzaville y Pointe Noire. A pesar del hecho de que se trata de un país azotado por las guerras que apenas está recuperándose, el consultor internacional que dirigió los talleres informó al PNUD que el centro de coordinación sobre el ozono había trabajado arduamente para que el taller fuera un éxito y se asegurará en la actualidad de que las máquinas de recuperación y reciclaje se distribuyen a los principales usuarios de refrigerantes en el país. La fase de supervisión del proyecto (es decir, notificación de las cantidades mensuales de CFC recuperados) puede ahora iniciarse. Por este motivo, en opinión del PNUD el proyecto no debería cancelarse.

VEN/REF/17/INV/40 – Industria Nutal

13. En el anterior informe del PNUD sobre la marcha de las actividades se indicaba que se iniciarían las actividades de producción en mayo de 1999 después de los desprendimientos de tierras. Se notificó además, que Nutal estaba en venta y que estaban en marcha las negociaciones para ello. El Gobierno confirmó en julio de 1999 que Nutal había reiniciado la producción y que ya casi se había completado la conversión. Durante una misión del PNUD en diciembre de 1999, la empresa estaba todavía en venta y la demanda de sus productos era escasa. Por consiguiente, todavía no se había agotado el inventario de compresores de CFC-12. La situación en Venezuela después de la catástrofe nacional a principios del 2000 había repercutido también en el mercado pero es posible que se completara el proyecto una vez completado el inventario de compresores CFC-12.

14. El PNUD propone que el caso podría ser de nuevo examinado en la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo manteniéndose entre tanto el proyecto en la lista de cancelaciones posibles. La Secretaría del Fondo observa que este proyecto fue aprobado en julio de 1995. Todo el equipo se instaló en septiembre de 1997 de conformidad con los informes sobre la marcha de las actividades del PNUD. Además, la empresa está profundamente interesada en operaciones de servicio del equipo existente. El servicio y mantenimiento requiere nuevos compresores, por lo que las reservas de compresores a base de CFC-12 pueden ser utilizadas para servicio y mantenimiento y se agotarán pronto si se mantiene el mismo nivel de servicios que existía cuando se presentó el proyecto. Se realizan las operaciones de servicio y mantenimiento fuera de la fábrica y éstas pueden continuar sea cual fuere el tipo de fabricación que se siga dentro de la fábrica. Hay otros motivos para el retardo continuado de este proyecto, razones que el Comité pudiera considerar si el proyecto no se ejecuta antes de la fecha de la reunión.

15. Después de escuchar del PNUD un informe final sobre la situación última de este proyecto, el Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar que se cancele este proyecto en virtud del Criterio 2 de las directrices para cancelación de proyectos dado que no se ha notificado ningún progreso en relación con este proyecto a dos reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo.

Informe del PNUMA sobre proyectos con retardo en la ejecuciónMOZ/SEV/15/INS/03 – Fortalecimiento institucional en Mozambique

16. El Ministerio de Coordinación de Asuntos Medioambientales escribió al IMA del PNUMA lo siguiente acerca del proyecto de fortalecimiento institucional:

“Lamentamos señalar que no se ha manifestado ningún progreso durante este año de 1999 debido a la desaparición de nuestro funcionario del Ozono. No obstante, se concluyeron varias actividades desde julio de 1999 incluidos los talleres con distintos grupos blanco y la celebración del Día del Ozono. Estamos en la actualidad recopilando información existente incluidos los datos sobre consumo de CFC en 1999 por enviarlo a principios de enero de 2000. Teniendo esto en consideración, solicitamos

respetuosamente que acepte nuestras disculpas por no haberles informado en la inteligencia de que se enviarán todos los informes incluido el informe de auditoría. El proyecto de fortalecimiento institucional constituyó un instrumento muy útil para despertar la conciencia del público y fomentar la legislación relativa a la protección del ozono por lo que la cancelación de este proyecto tendría repercusiones muy adversas.” (Carta del 14 de diciembre de 1999).

17. El PNUMA indicó que desea enviar a su coordinador de la red regional o a un funcionario de SAO del país a la región con la misión especial de dar nuevo impulso al proyecto, tan pronto como sea posible. El plan administrativo del año 2000 del PNUMA prevé la presentación de una renovación de fortalecimiento institucional para Mozambique el presente año por una suma de US \$62,000. El PNUMA recomienda que no se cancele el proyecto sino que se mantenga en la lista de proyectos con retardos de ejecución bajo una estrecha supervisión.

18. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar en su reunión un informe del PNUMA sobre la misión emprendida en Mozambique. También pudiera considerar las circunstancias bajo las cuales se consideraría la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional en vista de las actuales dificultades en la ejecución del proyecto existente de fortalecimiento institucional.

Informe de la ONUDI sobre proyectos con retardos en la ejecución

SUD/REF/19/INV/06 -- Coldair, Modern Refrigerator & Metal Furniture Co., Sheet Metal Industries Co.

19. Se ha recibido de la ONUDI un informe sobre la marcha de las actividades hasta la fecha en este proyecto.

Informe del Banco Mundial sobre proyectos con retardos de ejecución

20. El Banco Mundial proporcionó informes sobre sus ocho proyectos en los que se acusan retardos de ejecución, según la Decisión 27/9 (a y b).

ARG/REF/19/INV/43 – Adzen

21. El Banco Mundial indicó que la empresa Adzen continuaba la producción en medio de sus dificultades financieras y que estaba actualmente fabricando 3000/unidades al mes y prevé un año 2000 de éxito de ventas. La empresa ha establecido en la actualidad con éxito un plan de pagos (*concurso*) con todos los deudores que está siendo administrado por conducto del sistema judicial. El *concurso* no solamente garantiza una solución idónea de las dificultades financieras sino que protege los fondos del proyecto para ser utilizados en la ejecución del mismo y no para la devolución de la deuda. Dado el establecimiento con éxito del *concurso*, la continuación de la producción y el hecho de que Adzen ha emprendido y completado los diversos componentes del proceso de conversión por sí misma, en opinión del Banco Mundial será posible firmar el acuerdo de subdonación con Adzen en el primer semestre del año en curso. Por razón de este

progreso, el Banco Mundial solicitaría que el proyecto no se cancelara aunque continúe manteniéndose bajo una estrecha supervisión.

ARG/REF/18/INV/35 – Aurora S.A.

22. Aunque la empresa se ha declarado legalmente en situación de quiebra, no se ha interrumpido la producción puesto que la planta industrial está siendo explotada por la cooperativa de trabajadores (CIAM). Desde el punto de vista legal, la cooperativa ha gestionado el alquiler de la planta industrial para que continúe la producción. Esta cooperativa ha gozado de un apoyo prolongado del Gobierno provincial en el pasado (Banco de la Provincia) y se espera que con el nuevo gobierno su posición se fortalecerá. En términos prácticos, esto significa que podría llegarse a una adquisición de Aurora por parte de la cooperativa (CIAM). En opinión del Banco este cambio de propiedad unido a mejores condiciones económicas es prometedor para el futuro del proyecto.

23. Aunque la cancelación del proyecto no impediría que los nuevos propietarios presenten de nuevo el proyecto, la Decisión 29/8 llevaría a un retardo de ejecución por lo menos de otros dos años. Dada la posibilidad de la compra en el futuro cercano por parte de los empleados, el Banco desearía solicitar que se ampliara la decisión de cancelación unos 2 a 3 meses a fin de conceder tiempo a la cooperativa para completar la compra.

Comentarios de la Secretaría

24. La Secretaría señala que durante una misión del Director y del Presidente del Comité Ejecutivo a la planta industrial en abril de 1999 se dio una explicación similar acerca del retardo del proyecto. La empresa que recibió el proyecto ya se ha declarado en quiebra. El Comité Ejecutivo ha adoptado una decisión acerca de las quiebras en la que se afirma lo siguiente:

“La Vigésima quinta Reunión del Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los organismos de ejecución:
 - i) la realización de algún proceso de selección de las compañías en función de su solvencia financiera al preparar propuestas de proyectos;
 - ii) la adopción de las medidas oportunas, en consulta con la dependencia del ozono del país correspondiente, si existe algún indicio de que se pueda producir una quiebra;

- iii) la comunicación al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas de cualquier disminución previsible del ritmo de ejecución como consecuencia de la bancarrota y la presentación de las opciones más idóneas en términos de relación de costo a eficacia para la protección del activo del Fondo, en colaboración con la dependencia del ozono;
 - iv) la venta o adaptación de equipos en un plazo adecuado de acuerdo con las recomendaciones formuladas por los organismos de ejecución y la dependencia del ozono, y con la aprobación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas y del Comité Ejecutivo;
 - v) la inclusión de casos de bancarrota y su efecto sobre la eliminación de SAO en los informes de terminación de proyectos;
- b) Considerar la conveniencia de pedir asesoramiento a letrados o auditores externos, según proceda, sobre el tema de la bancarrota con vistas a proteger el activo del Fondo (Decisión 25/3).”

25. Después de escuchar el informe final de situación del Banco Mundial sobre la condición última de este proyecto, el Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, pudiera considerar la cancelación de este proyecto en virtud del criterio 2 de las directrices para cancelación de proyectos puesto que no se ha notificado ningún adelanto en este proyecto a dos reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo y atendiendo a las directrices sobre quiebra del Comité Ejecutivo.

ARG/REF/18/INV/36 – Piragua S.A. y Piragua San Luis

26. El caso Piragua tiene dos posibles resultados. En esta ocasión la empresa todavía no se ha declarado legalmente en quiebra. La mayor parte de su deuda corresponde a la DGI (Dirección general de impuestos). La empresa ha interrumpido fundamentalmente toda la producción. Sin embargo, con el gobierno nuevamente elegido, ha habido el anuncio de que parte de su deuda a la DGI pudiera ser nuevamente negociada o incluso perdonada. Esto llevaría a una situación completamente nueva y la empresa pudiera recuperarse. Sin embargo, si no se llega a un acuerdo entre la DGI y la empresa, Piragua estaría interesada en considerar la opción de venta del equipo al Protocolo de Montreal (recompra del equipo). Los resultados de estas negociaciones serán conocidos en los próximos meses y el Banco Mundial pudiera proporcionar nueva información al Comité Ejecutivo en la 30ª Reunión.

Comentarios de la Secretaría

27. La Secretaría del Fondo señala que esta empresa ya no utiliza los CFC puesto que ha interrumpido su explotación. Además, el Comité Ejecutivo nunca ha comprado equipo CFC para impedir la opción de reventa de equipo. Si se realizara la reventa del equipo, no puede recibir el apoyo del Fondo Multilateral para la conversión a sustancias no-CFC. Además, frecuentemente tanto el equipo antiguo como el nuevo puede utilizar CFC y no-CFC. El compromiso de la

empresa de interrumpir la utilización de CFC es la clave de la eliminación. No obstante el proyecto no ha acusado ningún adelanto en dos reuniones consecutivas.

28. Después de escuchar el informe final de situación del Banco Mundial sobre la condición última de este proyecto, el Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, pudiera considerar la cancelación de este proyecto en virtud del criterio 2 de las directrices para cancelación de proyectos puesto que no se ha notificado ningún adelanto en este proyecto a dos reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo.

IDS/FOA/15/INV/30 - Musimassejahtara Abadi

29. El Banco Mundial está actualmente tratando de obtener la aprobación del gobierno de Indonesia para cancelar este proyecto por acuerdo mutuo. En opinión del Banco no se ha realizado un progreso adecuado en este proyecto que justifique continuar con su ejecución.

IDS/FOA/11/INV/12 - P.T. Foamindo Industri Uretan

IDS/FOA/13/INV/16 - P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah

IDS/FOA/15/INV/19 - Positive Foam Industry

30. Estas tres empresas están siendo objeto de dificultades similares con su proveedor, Beamech. La devaluación de la rupiah y los disturbios civiles en Indonesia han creado controversias en los contratos con el proveedor así como la renuencia por parte del proveedor de completar la puesta en servicio necesaria en las empresas. Beamech realizó visitas a emplazamientos a mediados de enero. Las empresas están ahora colaborando con el proveedor y se ha logrado un progreso notable en cuanto a completar los proyectos. Por razón de este progreso el Banco solicitaría que estos proyectos no se cancelen aunque continúen bajo estrecha supervisión.

IND/HAL/18/INV/60 - Real Value Appliances Ltd

31. El Banco y el Gobierno de India desean solicitar que no se cancele este proyecto pero que se transfiera al PNUD para facilitar el desembolso de fondos.

Comentarios de la Secretaría

32. Este proyecto fue aprobado en la 18ª Reunión por una suma de US \$251,736. Constituyó uno de los casos de estudio del Banco Mundial presentados a la consideración de la 25ª Reunión en la nota de la Secretaría de junio de 1998 sobre quiebras (PNUMA/OzL.Pro/ExCom/25/7). Esta situación es similar a la que existía en junio de 1998 que era la siguiente:

“Real Value, una empresa de la India que fabrica extintores de incendios, había presentado un proyecto que fue aprobado en 1995 con un componente de financiación retroactiva. Se informó al Banco que en octubre de 1996 los acreedores de Real Value Group habían iniciado un proceso de liquidación contra la empresa. El Banco Mundial ha retenido los fondos por desembolsar y desea cancelar el proyecto de conformidad con

sus prácticas habituales. No obstante, el gobierno de India pidió al Banco que suspendiera temporalmente el proyecto en lugar de cancelarlo puesto que ya se había completado el 80% de la conversión.” (PNUMA/OzL.Pro/ExCom/25/7, para 4).

33. Las directrices relativas a quiebras (mencionadas en el párrafo 24) pueden también tener aplicación a este caso puesto que la empresa progenitora se declaró en quiebra. Sin embargo, se solicita la transferencia al PNUD por razón de que la empresa subsidiaria de extintores de incendios está fabricándolos y no tiene dificultades financieras. Además, el Banco Mundial ha indicado que su intermediario financiero es un acreedor en los trámites de quiebra contra Real Value. Por lo tanto, el Banco Mundial no podría estar implicado en el pago final para este proyecto. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar esta solicitud de transferencia atendiendo a las directrices del Comité sobre cancelación de proyectos (no se ha acusado ningún progreso en este proyecto por más de 2 reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo) y teniendo en cuenta las directrices del Comité sobre quiebra (por las que se exige la venta o nuevo despliegue del equipo por parte de las empresas en quiebra).

Cancelaciones de proyectos por acuerdo mutuo

34. La Vigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo decidió dar su apoyo a dos procedimientos de cancelación de proyectos. Uno de los procedimientos permite “cancelar los proyectos por mutuo acuerdo entre los organismos de ejecución, el gobierno interesado y la empresa beneficiaria, cuando corresponda. Los organismos deberían indicar sus propuestas de anulaciones al Comité Ejecutivo en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y/o en los informes sobre proyectos con demoras de ejecución, teniendo en cuenta la definición de las demoras en la ejecución de proyectos adoptada en la vigesimosegunda reunión.” (Decisión 22/61, párr. i)).

BRA/SOL/20/INV/58 – Eliminación de 1,1,1 TCA en Teperman, Brasil

35. La ONUDI propone cancelar este proyecto puesto que su ejecución se enfrentó con dificultades al no haberse recibido la documentación requerida para iniciar el pago retroactivo previsto para este proyecto. El proyecto fue aprobado por la suma de US \$152,176. ONUDI indicó que las graves dificultades económicas con las que se enfrentó la empresa en 1997 llevaron a su cierre.

36. El Subcomité pudiera considerar un informe de la ONUDI acerca de si se ha llegado a un acuerdo mutuo para cancelar este proyecto con el Gobierno de Brasil, o si el Comité debería cancelar el proyecto.

KEN/FUM/21/DEM/12 – Sustitución de bromuro de metilo por sustancias que no agotan la capa de ozono en almacenamiento de granos en Kenya

37. Este proyecto fue aprobado en la 21ª Reunión por la suma de US \$232,834 acreditado a la contribución al Fondo Multilateral de Australia correspondiente a 1997. La mayoría del proyecto ya ha sido ejecutada y existe un saldo aproximado de US \$100,000. El Gobierno de

Australia trata de obtener la confirmación de la cancelación de este proyecto por consentimiento mutuo. En el caso de que el proyecto se cancele por acuerdo mutuo o mediante una decisión de la 30ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Gobierno de Australia ha solicitado que el saldo remanente quede en poder de Australia para aplicarlo a futuras actividades bilaterales.

38. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar un informe de Australia acerca de si se ha llegado a un acuerdo mutuo con el gobierno de Kenya para cancelar este proyecto o si debería ser cancelado por el Comité por razón de los retardos continuos en su ejecución.

Solicitudes de transferencia de proyectos

ETH/REF/23/TRA/04 – Programa de capacitación para recuperación y reciclaje de refrigerantes en Etiopía

39. La Secretaría ha recibido una solicitud del Gobierno de Finlandia de transferir este proyecto al PNUMA. Este proyecto fue aprobado por una suma de US \$93,490 en la 23ª Reunión del Comité Ejecutivo. El Comité acreditó esta suma a las contribuciones al Fondo Multilateral de Finlandia correspondientes a 1997. Finlandia ya ha indicado al IMA del PNUMA que proseguiría con la transferencia de los fondos asignados al Fondo Multilateral.

40. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera tomar nota de la transferencia del proyecto de Finlandia al PNUMA por una suma de US \$82,735 siendo los gastos administrativos de US \$10,755.

Un informe sobre la renuncia al alquiler de almacenes de aduanas en Kenya

41. Los retardos de ejecución como consecuencia de que las autoridades de aduanas retuvieran el equipo adquirido con recursos del Fondo Multilateral en espera de una renuncia al pago de derechos de aduanas, fue suscitado por primera vez por la ONUDI en relación con sus informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 25ª Reunión. Se notificó a la 26ª Reunión que el equipo continuaba retenido en las aduanas de Kenya. Cuando se presentó el proyecto para su cancelación posible a la 27ª Reunión, ONUDI notificó que el gobierno de Kenya había expedido los documentos necesarios para retirar el equipo adquirido para el proyecto de almacenamiento en frío de Kenya (KEN/REF/11/INV/06). Por consiguiente, puesto que ya se ha retirado el impedimento para la ejecución del proyecto, se suprimió el proyecto de la lista por supervisar. La Secretaría recibió una copia de la carta enviada por la ONUDI al Gobierno de Kenya indicando que el Ministerio de Medio Ambiente había escrito al organismo expedidor de Kenya y a la empresa de carga solicitando que se renunciara al pago de derechos de expedición y almacenamiento en el puerto, pero ONUDI no ha sido informada acerca de si se ha confirmado esta renuncia de pago. En su lugar, ONUDI recibió una factura por concepto de sobreestadia. ONUDI pidió al Ministerio que ayudara en la renuncia al pago de los derechos de sobreestadia.

42. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas pudiera considerar si deberían emprenderse nuevas actividades en Kenya en espera del resultado del asunto del pago de derechos de sobreestadía en ese país.

RESUMEN Y RECOMENDACIONES

En la tabla siguiente se presenta un resumen de las recomendaciones de la Secretaría del Fondo:

Organismo	Número de proyecto	Título abreviado del proyecto	Recomendación
PNUD	ARG/FOA/20/INV/48	Suavestar: planchas de espumas flexibles	Considerar un informe de situación final antes de la cancelación
PNUD	PER/REF/15/INV/04	Andina: domestic inv. ref. Nacional	En espera de un informe de situación sobre acuerdo mutuo para cancelar el proyecto
PNUD	PRC/REF/20/TAS/04	Recuperación y reciclaje de refrigerantes	Ninguna cancelación.
PNUD	VEN/REF/17/INV/40	Nutal: commercial ref. inv.	Considerar un informe de situación final antes de la cancelación
PNUMA	MOZ/SEV/15/INS/03	Fortalecimiento institucional para eliminación de SAO	Considerar un informe del PNUMA y una recomendación sobre las circunstancias para la renovación de fortalecimiento institucional de este proyecto cuya cancelación se considera
ONUDI	SUD/REF/19/INV/06	Coldair, Modern Refrigerator & Metal furniture Co., Sheet Metal Industries	Pedir un informe de ONUDI en la 30ª Reunión
Banco Mundial	ARG/REF/19/INV/43	Adzen S.A. C.I.F.	Ninguna cancelación.
Banco Mundial	ARG/REF/18/INV/35	Eliminación de CFC en las plantas de producción de refrigeradores domésticos en Aurora	Considerar un informe de situación final y las directrices sobre quiebra antes de la cancelación
Banco Mundial	ARG/REF/18/INV/36	Piragua S.A., y Piragua San Luis	Considerar un informe de situación final antes de la cancelación
Banco Mundial	IDS/FOA/15/INV/30	Musimassejahtera Abadi	Considerar un informe de situación final antes de la cancelación
Banco Mundial	IDS/FOA/11/INV/12	P.T. Foamindo Industri Uretan	Ninguna cancelación.
Banco Mundial	IDS/FOA/13/INV/16	P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah	Ninguna cancelación.
Banco Mundial	IDS/FOA/15/INV/19	Positive Foam Industry	Ninguna cancelación.
Banco Mundial	IND/HAL/18/INV/60	Real Value Appliances Ltd.	Considerar un informe de situación final y las directrices sobre quiebra antes de considerar la cancelación o la transferencia
ONUDI	BRA/SOL/20/INV/58	Eliminación de 1,1,1 TCA en Teperman in Brasil	Considerar un informe de ONUDI y cancelar el proyecto de no haber respondido el beneficiario a la devolución de fondos por anotar en la 31ª Reunión
Australia	KEN/FUM/21/DEM/12	Sustitución de bromuro de metilo por sustancias que no agotan la capa de ozono en almacenamiento de granos en Kenya	Considerar un informe de Australia y cancelar el proyecto por no haber respondido el beneficiario y acreditar el saldo para aprobaciones futuras
Finlandia	ETH/REF/23/TRA/04	El programa de capacitación para recuperación y reciclaje de refrigerantes en Etiopía	Proyecto de transferencia al PNUMA de US \$82,735 con costos administrativos de US \$10,755.
ONUDI	KEN/REF/11/INV/06	Proyecto de almacenamiento en frío en Kenya	Considerar un informe de ONUDI y decidir si pueden aprobarse otros proyectos para Kenya en espera del resultado de la renuncia al pago

Organismo	Número de proyecto	Título abreviado del proyecto	Recomendación
			de sobreestadía